

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.631/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad adoptado en sesión del 05.05.2015 por el cual se efectúan algunas modificaciones en los pliegos de condiciones administrativas que regulan el procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de recogida de Residuos Sólidos Urbanos de esta mancomunidad, se hace público que: las modificaciones del pliego administrativo proceden a publicarse en la dirección de internet del perfil del contratante www.mancomunidadbajotieta.es.; en la modificación aprobada, fundamentalmente se suprime la necesaria clasificación de las empresas interesadas, se modifica la fórmula matemática de los criterios de apreciación automática, se reduce a seis meses el plazo de garantía, se referencia la fórmula de revisión de precios a la Ley de Desindexación de la Economía Española y se corrigen algunos meros errores de hecho o gramaticales, ampliándose en siete (7) días naturales el plazo inicialmente concedido (de 20 días naturales) para presentación de propuestas/documentación que figuraba en el anuncio del 20.04.2015 (27 días naturales a contar desde la publicación el 22.04.2015 del anuncio inicial en el BOP).

En Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 2015.

El Presidente, *Rafael García Moreno*.